

4.- El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.- Antes del 31 de marzo de 2010, las asociaciones beneficiarias de subvención deberán presentar justificación de que la misma ha sido destinada al fin que justificó su otorgamiento, de conformidad con el proyecto presentado, mediante la presentación de una memoria descriptiva del proyecto ejecutado y de las facturas (originales o copias compulsadas) u otros documentos de valor probatorio equivalente, que acrediten el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de 14.000 euros con cargo a la partida 01005 41300 48901 del presupuesto municipal vigente.

Lo que se publica a efectos de apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Santander, 11 de mayo de 2009.—La concejala de Salud, Carmen Martín Núñez.

09/7611

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

*Exposición al público de la aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Actuación del Alvareo.*

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación del Alvareo, según el proyecto presentado en este Ayuntamiento por la empresa «FIDICA, S.A.» y redactado por el arquitecto D. Javier Ibarrola Altuna, visado el día 21 de julio de 2008, con un ámbito que afecta a una superficie de 26.464,13 m<sup>2</sup>, situada en las fincas del Catastro de urbana números 49939-04VP5049S0001GZ, -05VP5049S0001QZ y -06VP5049S0001PZ, cuyos titulares catastrales son la empresa Fidica (fincas 04 y 05: 26.186,34 m<sup>2</sup>) y el Ayuntamiento de Escalante (finca 06:277,79 m<sup>2</sup>). Limita al Norte con las fincas rústicas números 16 y 23 del polígono 4; al Sur, con la carrera autonómica CA 461 y camino vecinal de la Cava; Este, finca urbana 5293902VP5059S0001BW; y Oeste, finca urbana número 4993903VP5049S0001YZ.

Según establece el artículo 121 de la Ley de Cantabria 272001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se abre un periodo de información al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales se podrá consultar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Escalante, 28 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

09/7358

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

*Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación del Alvareo.*

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa privada presentado por la empresa FIDICA, S.A.U., para adaptar y completar las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Plane-

amiento Municipal de 4 de mayo de 1987 aplicables a la unidad de actuación del Alvareo, que comprende las fincas catastrales urbanas números 49939-04VP5049S0001GZ, 05VP5049S0001QZ y 06VP5049S0001PZ, según proyecto del arquitecto don Javier Ibarrola Altuna, visado el día 5 de noviembre de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo, se somete el procedimiento a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime convenientes.

Escalante, 28 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

09/7359

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

*Información pública de solicitud licencia para pequeño garaje que sirva de almacén de aperos.*

Por doña M<sup>a</sup> del Mar Díaz González se ha solicitado licencia municipal para construcción de pequeño garaje que sirva de almacén de aperos.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en el Ayuntamiento de Luena.

Luena, 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Jose Luís Castañeda Velasco

09/7283

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de solicitud de proyecto de carril/bici de Ganzo al barrio San Martín (T.M. Suances).*

Por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se pretende construir un carril bici de Ganzo al barrio San Martín (término municipal Suances), en suelo clasificado en parte, por el Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega como no urbanizable (rústico).

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en el Servicio de Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro del citado plazo.

Torrelavega, 29 de abril de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/7179

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

*Solicitud de tramitación información pública.*

En relación con el asunto de referencia, y en virtud del artículo 146 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada parcialmente por el R.D. 1112/1992 de 18 de septiembre, así como del artículo 4 del Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado parcialmente por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre, se somete a Información Pública, "autorización de vertido del nuevo colector de recogida de aguas pluviales en la calle Ocharán Mazas, promovido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales".

Lo que se hace público para que la información disponible en el expediente, pueda ser examinada en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, C/ Lealtad nº24-4º, de Santander y poder así formular las alegaciones y observaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de abril de 2009.—El subdirector general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, José Fernández Ruíz.

09/7467

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción*

Con fecha 11 de febrero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, del aprovechamiento de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente: A/39/06574.

Titular: Policarpo Colas.

Río: Río Clarín.

Municipio: Voto.

Caudal l/seg: 160.

Nº inscripción: 3986.

En dicha resolución, que fue adoptada por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de Julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación del correspondiente asiento registral.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Santander, 11 de febrero de 2009.—El comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/7578

## DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Información pública sobre la solicitud de obras de ampliación de nave industrial en la bahía de Santander, entre los canales del Carmen y del Astillero, término municipal de Camargo. Cantabria.*

Exp: S-20/2; CNC02/09/39/0006.

Con fecha 2 de marzo de 2009 se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la solicitud presentada por Wärsilä Ibérica, S.A., para realizar obras de ampliación de nave industrial en la concesión transferida a Navalips, S.A. por O.M. de 30/07/1974 para el aprovechamiento industrial de 5.249 m<sup>2</sup> de marisma sita entre los canales del Carmen y del Astillero, bahía de Santander, procedente de la concesión otorgada por R.O. de 28/03/1898 a la Sociedad A.R. Pechiney y Cía, y cuya titularidad fue reconocida a los hermanos D. Javier y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Quijano Secades por O.M. de 9/09/1964 y autorizada su parcelación y aprovechamiento para usos industriales por OM de 19/07/1965, en el término municipal de Camargo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 e julio, de Costas, aprobado por real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 22 de abril de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/7075

## DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre por tubería de abastecimiento a la factoría de la Sociedad Ibérica de Molturación, S.A. (SIMSA), sita en Pontejos. TT.MM. de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo. Exp: S-17/53; CNC02/09/39/0004.*

Con fecha 16 de abril de 2009 se ha recibido en esta Demarcación de Costas la solicitud de concesión formulada por la Sociedad Ibérica de «Molturación, S.A.» (SIMSA) para la ocupación de unos 452 m<sup>2</sup> de terrenos de dominio público marítimo terrestre, según expedientes de deslinde en tramitación de los TT.MM. de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo. El objeto de la solicitud consiste en un tramo de unos 452 metros tubería de 300 mm de diámetro que cruza enterrada la ría de Tijero, en el entorno de la factoría.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 e julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, n.º 53 - 3.ª planta, Santander.

Santander, 28 de abril de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/7212